



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tacna,

10 JUN. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 068 -2019-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

**SEÑOR(A):
DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EBR, EBE, EBA Y CETPRO**

Presente.-

ASUNTO : PRESENCIA DE ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHOLICAS

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 005-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGD

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, a través del cual la Contraloría General de la República identificó como un riesgo la presencia de establecimientos que expenden bebidas alcohólicas cercanas a las instituciones educativas.

Al respecto, cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 28681, Ley que regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, **"Sólo aquellos establecimientos debidamente autorizados por las municipalidades de su jurisdicción, podrán comercializar bebidas alcohólicas al público (...) Dicha autorización, en ningún caso será otorgada a establecimientos que se dediquen exclusivamente a la comercialización de bebidas alcohólicas de toda graduación y se encuentren en locales situados a menos de 100 metros de instituciones educativas."**, estableciéndose de manera complementaria a ello en su artículo 11, que **"Las municipalidades realizarán las inspecciones necesarias que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley"**.

En ese sentido, su despacho debe proceder constatar que no existan locales que se dediquen exclusivamente a la comercialización de bebidas alcohólicas a menos de 100 metros de su institución educativa, caso contrario debe notificar a la municipalidad respectiva para que actúe de acuerdo a ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

F. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T
MJGA/J.AGP
c.c. archivo